Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/15 de fecha 11 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 038-002/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 564/15, identificada como NOT-0056-2015-000173, de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de junio de 2015, por la que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE";

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAI/N° 07/15, de fecha 09 de enero de 2015, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE", y recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 09 de enero de 2015;

Que, por Memorando GS/DHAI/N° 17/15, de fecha 16 de enero de 2015, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la modificación de las bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE";

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 83/15, de fecha 28 de enero de 2015, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, por Memorando GS/DHAI/N° 85/15, de fecha 05 de febrero de 2015, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó modificaciones en el monto, específicamente con relación a la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 117/15, de fecha 05 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó en el PAC 2015, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE"- AD REFERÉNDUM 2015, con ID N° 286.507;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

15 JUN 2015

RESOLUCIÓN N° 038-002/15

Que, por Nota Interna SC N° 82/15, de fecha 11 de febrero de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración, remitió el expediente de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE"- AD REFERÉNDUM 2015, con observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, a fin de que se realicen los ajustes correspondientes;

Que, por Nota Interna PR/DBS/N° 177/15, de fecha 11 de febrero de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió a la Dirección de Hospitales Área Interior una copia de la Nota Interna SC N° 082/15, de fecha 11 de febrero de 2015, a fin de que esa dependencia como Unidad Solicitante (Administradora del Contrato), sea la que realice los ajustes correspondientes a las observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorando GS/DHAI/N° 128/15, de fecha 12 de febrero de 2015, la Dirección de Hospitales Área Interior, remitió las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las instrucciones realizadas por el Consejo de Administración en Sesión N° 007/15, de fecha 10 de febrero de 2015;

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 92/15, de fecha 12 de febrero de 2015, el Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, solicitó la reprogramación del presente llamado, debido a que el mismo ya no se realizará bajo la modalidad Ad Referéndum, considerando que ya existe Plan Financiero;

Que, por Providencia de fecha 12 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el llamado ha sido reprogramado incluyendo la línea presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 321/15, de fecha 13 de febrero de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/15, de fecha 13 de febrero de 2015;

Que, por Resolución C.A. N° 011-001/15, de fecha 26 de febrero de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso su publicación y difusión [illegible]

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 168/15, de fecha de 03 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el llamado para la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE", a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota DNCP/DNC/N° 2484/15, de fecha 09 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitó subsanar las observaciones al proceso, y el mismo fue respondido por Nota P.R.D.G.B.S. N° 185/15, de fecha 10 de marzo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios;

Que, por Resolución C.A. N° 022-003/15, de fecha 14 de abril de 2015, se ratificó la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE";

Que, por Resolución C.A. N° 024-008/15, de fecha 21 de abril de 2015, se aprobó la Adenda N° 3 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE";

Que, por Resolución C.A. N° 027-010/15, de fecha 04 de mayo de 2015, se ratificó la Adenda N° 4 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE";

Que, por Resolución C.A. N° 032-004/15 de fecha 21 de mayo de 2015, se ratificó la Adenda N° 5 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE";

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 286.507, de fecha 20 de mayo de 2015, siendo las 08:29 horas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 286.507, LPN SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE";

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/15 de fecha 11 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 038-002/15

Que, por Acta N° 028/15, de fecha 21 de mayo de 2015, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de sobres - ofertas de las siguientes empresas: SOME S.R.L. – RUC 80003164-4; ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ – RUC 1276703-4;

Que, por Nota de fecha 01 de junio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por los técnicos, elevó su Informe Final a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", a las firmas: SOME S.R.L. y ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones;

Que, en base al punto 9 del Informe Final, que textualmente expresa: "*La representante de la Dirección Jurídica Abg. Fátima Raquel Ramírez Ortega, y la representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios Farm. Nida Elizabeth Ortiz Careaga, menciona su disidencia sosteniendo que la firma SOME S.R.L se encuentra dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR del art 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en sus Incisos a) y b) y dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley 1626 De la Función Pública, en su artículo 60*"; el Consejo de Administración en Sesión N° 038/15, de fecha 11 de junio de 2015, se apartó del Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y estimó conveniente descalificar a la firma SOME S.R.L., en virtud de los Incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 60° de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y en consecuencia dispuso adjudicar a la firma ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, la Licitación Pública Nacional N° 12/15, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/15 de fecha 11 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 038-002/15

ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (Sesiones)	Cantidad Máxima (Sesiones)	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA	% Adjudicado
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Eventos	Unidad	3.744	7.488	600.600	4.492.800.000	100%
							G.	4.492.800.000	

Monto Total Adjudicado de la LPN - SBE N° 12/15, G. 4.492.800.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos mil) IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, y elaborar el Contrato correspondiente, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA GENERAL Firmado

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.